



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLR/lcj.

**CONTRATO DE PRESTACION FABRICACION DE MOBILIARIO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2016)**

En Talagante, a 08 de septiembre del 2016, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N°8.377.271-9, domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra JESUS HERNANDEZ CABRERA, R.U.T.N°13.771.244-K, contratista, con domicilio en Calle Eyzaguirre N°556, comuna de Talagante, en adelante "El Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de obra de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°03214 de fecha 12/07/2016, la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2016 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2016, por un monto total de \$838.802.320 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 07 de junio de 2016, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde señala, entre otros, el componente "Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario", por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de don Jesús Hernández Cabrera, el cual se obliga a ejecutar, para el Liceo Politécnico CN°120, R.B.D. 10697, lo siguiente: fabricación de 64 estantes casilleros en sala de profesores y 01 mueble de cocina/microondas.

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°208, de fecha 01 de septiembre de 2016.

TERCERO : Don Jesús Hernández Cabrera, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda veinte (20) días corridos. El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de septiembre y como fecha de término los trabajos concluirán a más tardar el día 27 de septiembre de 2016.

CUARTO : El monto total a pagar por el trabajo, es la suma total de cuatro millones ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos (\$4.086.460) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del Liceo Politécnico y uno en poder de Don Jesús Hernández Cabrera, a su entera satisfacción.



JESUS HERNANDEZ CABRERA
Contratista
R.U.T. N°13.771.244-K



CARLOS PINCHEIRA AGUILA
Secretario General